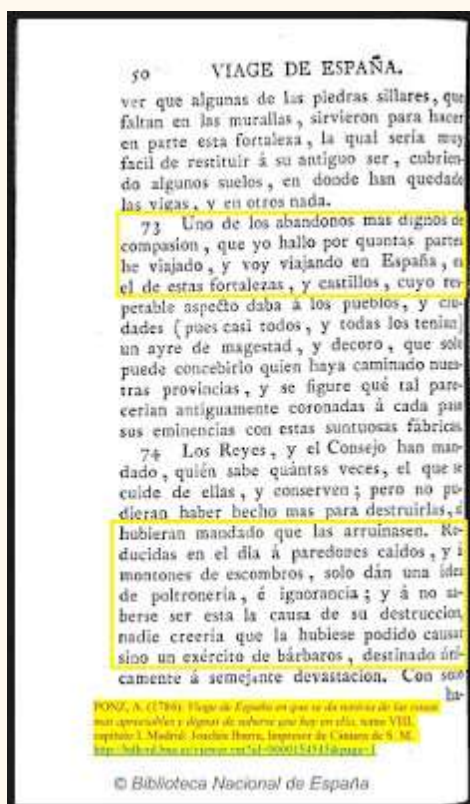


DE ANTONIO PONZ A LA CARTA DEL ICOFORT PASANDO POR EL PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA DEFENSIVA

Moisés Cayetano Rosado



Escribía Antonio Ponz en su *Viaje de España*, en 1784: *Uno de los abandonos más dignos de compasión, que yo hallo por quantas partes he viajado, y voy viajando en España, es el de las fortalezas, y castillos. Y más adelante: Reducidas en su día á paredones caidos, y á montones de escombros, solo dán una idea de poltronería, é ignorancia; y á no saberse ser esta la causa de su destrucción, nadie creería que la hubiese podido causar sino un ejército de bárbaros (Tomo VIII, Capítulo I).*

¿Pero es que hemos cambiado mucho desde entonces, desde esos finales del siglo XVIII, en que el abandono, la indolencia, la ignorancia, eran denunciados por el agudo observador que fue este viajero, humanista, historiador, fino observador, dejando constancia de sus impresiones en diecisiete volúmenes y otro más que no pudo terminar?

La salvaje agresión, premeditada, impulsada por instancias oficiales bajo petición y euforia pública desde mediados del siglo XIX, para

destruir murallas, baluartes, rellenar fosos, ocupar glacis de nuestro patrimonio fortificado urbano, como signo de “modernidad”, “higienización” y ensanches urbanos, tendría una “réplica” importante (como los terremotos) en los años depredadores del “desarrollismo” de los años sesenta del siglo XX. La descontrolada expansión urbanística dio la “estocada de muerte” a gran parte de nuestro patrimonio arquitectónico militar de la Edad Moderna, al tiempo que olvidaba las “ruinas románticas” de los castillos medievales. Con ello la **integridad** del patrimonio quedaba gravemente dañada.

Al tiempo, se actuaba de manera caprichosamente “transformista”, adulterando la **autenticidad** de buena parte del patrimonio, reinventando espacios, formas, elementos, como si de un juego de “castillos de arena” se tratara por parte de niños en la playa. Desde las ensoñaciones de Viollet-le-Duc de mediados del siglo XIX hasta las aspiraciones modernizantes de arquitectos “creativos” que convierten interiores de fuertes abaluartados en una especie de “estación de autobuses” donde impera el hormigón armado y la cristalería, cual es el caso del Fuerte de San Cristóbal en Badajoz -ya bien entrado el siglo XXI-, pasando por el rediseño “imperialista” de las actuaciones en castillos y fortalezas del salazarismo portugués de los años cuarenta del siglo XX.

Con todo ello, la **excepcionalidad** de nuestros elementos y conjuntos monumentales militares ha ido quedando tan brutalmente herida que, como recogíamos de Antonio Ponz, *nadie creería que la hubiese podido causar sino un ejército de bárbaros*.

PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA DEFENSIVA. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Madrid, 2015. Extracto de las pgs. 26 a 28.
<http://www.mec.es/edu/PA/PA%20ArquitecturaDefensiva.pdf>

Los bienes de arquitectura defensiva históricos deben ser entendidos como documentos de la memoria y por tanto sus valores alcanzan los diferentes aspectos que esa memoria determina. La restauración de un bien cultural es un hecho excepcional dentro de su historia. Su conservación preventiva siempre ha de ser preferible antes que la propia restauración del objeto.

Los programas de uso a implantar dentro de los edificios históricos no deberán entrar en conflicto con la conservación de su esencia primordial como documento de la memoria.

La utilidad práctica no es un valor esencial para la conservación de los bienes culturales defensivos, su verdadera utilidad es un hecho moral que pertenece a la propia conservación de la memoria histórica de cada grupo, con el efecto añadido de la contemplación estética tanto para el visitante ocasional, como para la propia sociedad local.

Dado que, en general y tal como la historia lo demuestra, las actuaciones en arquitectura tienden a no ser reversibles en mucha mayor medida que en otros bienes culturales, toda restauración deberá aplicar el criterio de mínima intervención, de forma que constituya la menor interrupción posible dentro de la materia del objeto.

El deterioro de un bien defensivo, ya sea debido al paso del tiempo o por medio de las fracturas, huecos o heridas sufridas en el ejercicio de su propia función estratégica, expresa una parte consustancial a su propia historia, por lo que siempre que no se comprometa la seguridad del edificio, esta clase de testimonios debe ser cuidadosamente conservada.

No se deberá intervenir para crear un nuevo supuesto estético o histórico que se solape o interfiera en el proceso del reconocimiento que se produce en la memoria mediante esas nuevas intervenciones.

La restauración de un bien cultural defensivo se opone formalmente a la realización de un diseño ex-novo, ya que lo heredado tiene su definición como bien cultural dado, lo cual le otorga un privilegio formal sobre cualquier otro proceso artístico o técnico futuro que se solape, independientemente de su posible calidad arquitectónica o simplemente técnica.

En el caso de que se implanten nuevas estructuras, por ruina o desaparición de las previas, podrá acordarse a hipótesis de restitución tipológica que coadyuven tanto a los efectos de memoria como al mantenimiento de las condiciones iniciales de apoyo de la estructura.

Extracto: Mervé Cayetano

¿Haremos caso de las sabias recomendaciones que en 2015 se hacía en el **Plan Nacional de Arquitectura Defensiva** español, recogiendo lo que ya se venía diciendo en la Carta de Atenas de 1931, en la Carta de Venecia de 1964, en la Carta de Cracovia de 2000, en la Carta de Baños de la Encina de 2006, en los Principios de la Valeta de 2011, entre otros muchos documentos internacionales? Aquello de que *toda restauración debe aplicar el criterio de mínima intervención*; aquello otro de que *no se deberá intervenir para crear un nuevo supuesto estético o histórico*, o aquello de que *la restauración de un bien cultural es un hecho excepcional dentro de su historia. Su conservación preventiva siempre ha de ser preferible*.

Ahora, en el **XI Seminario Internacional de Arquitectura Militar** que se organiza del 24 al 27 de agosto por parte de la Câmara Municipal de Almeida (Portugal), se presentarán los trabajos de redacción de la **Carta Internacional de las Fortificaciones y Patrimonio relacionado, elaborada por el ICOFORT/ICOMOS** en otro Seminario que tuvo lugar en Siena el pasado 10 de junio.

La Revista del Centro de Estudios de Arquitectura Militar de Almeida (CEAMA), en su recientísimo número 16, publica dicho documento para su estudio y discusión en el aludido XI Seminario Internacional.

CARTA ICOFORT DE LAS FORTIFICACIONES Y DEL PATRIMONIO RELACIONADO. LAS LÍNEAS DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN, LA CONSERVACIÓN Y LA INTERPRETACIÓN. PROYECTO FINAL – 10 DE JUNIO DE 2017 (extracto)

Objetivos de la Carta.

1) problemas teóricos y metodológicos:

- Promover estudios para asegurar la comprensión de la fortificación antes de cualquier intervención.

Para desarrollar una interpretación adecuada, debe incluir tanto la construcción como la estructura de ella misma, y todos los paisajes y territorios que se supone defienden y protegen.

La falta de conocimiento de las características formales y funcionales de las fortificaciones es mucho mayor que en otros tipos de patrimonio, y por lo tanto necesita ser estudiado más profundamente en el nivel universitario.

Por razones defensivas, la fortificación fue diseñada con el fin de obstruir la entrada y por lo tanto tiene evidentes problemas de accesibilidad.

- Preparar regulaciones / leyes de protección compatibles con la preservación de la integridad de la fortificación.
- Interpretar las fortificaciones como componentes de sistemas internacionales, transnacionales, de territorios, establecimientos de complejos urbanos, y no estructuras solitarias y aisladas.

Extracto: Mónica Cavallero

2) Identificación de los valores únicos que conciernen a las fortificaciones y el patrimonio relacionado:

La evaluación de los méritos técnicos requiere profundo conocimiento de la evolución de los armamentos y el arte de la guerra.

El valor de las fortificaciones como una organización territorial es un componente importante en la adecuación de los sistemas de defensa. Aunque algunas estructuras fortificadas pueden ser independientemente interpretadas, en otros casos pueden ser parte de un sistema más largo de componentes.

En estos casos, el valor del sistema es mayor que el valor específico de cada sus componentes, todos requieren el mismo protección, con independencia de la modestia que puede presentar.

Las fortificaciones desempeñan un papel importante en la identidad cultural o tradiciones de las comunidades y países.

3) Los principios de intervención en las fortificaciones y el patrimonio relacionado:

- a) Cualquier intervención debe elaborar un plan director.
- b) Todo el trabajo se basa en la integración valores holísticos del sitio en relación con sistemas de defensa y el medio ambiente.
- c) Todos los trabajos deben ser coherentes con los elementos y características de las fortificaciones y el patrimonio vinculado.

Referencias y documentos relacionados (entre otros):

- Carta de Venecia, 1964.
- Carta de Washington 1967.
- La Carta del ICOMOS para la interpretación y presentación del patrimonio cultural, 2008.
- Carta "Baños de la Encina" para la conservación arquitectura defensiva en España 2006.

Del mismo destacaríamos su apuesta por *promover estudios para asegurar la comprensión de la fortificación antes de cualquier intervención*. Al tiempo, advierten que *para desarrollar una interpretación adecuada, debe incluir tanto la construcción como la estructura de ella misma, y todos los paisajes y territorios que se supone defienden y protegen*. Igualmente, indican

que hay que *preparar regulaciones/leyes de protección compatibles con la preservación de la integridad de la fortificación*, sin olvidar que se *deben interpretar las fortificaciones como componentes de sistemas internacionales, transnacionales, de territorios, establecimientos de complejos urbanos, y no estructuras solitarias y aisladas*. O sea, se hace una decidida apuesta por actuar bajo unas premisas de conocimiento científico riguroso, al tiempo que han de olvidarse localismos exclusivistas. Lo que atañe a las fortificaciones se explica por su contexto físico envolvente en cada una de ellas y por el sistema que entre todas forman como conjunto defensivo, que no se entiende por un elemento sino por el espacio territorial de cada una de las construcciones y la relación de éstas entre sí, como estrategia de grupo.

Esta Carta del ICOFORT/ICOMOS también establece algo que parece obvio, aunque en la práctica se olvida con frecuencia: *cualquier intervención debe elaborar un plan director*, y, en consecuencia con lo expresado más arriba: *Todo el trabajo se basa en la integración valores holísticos del sitio en relación con sistemas de defensa y el medio ambiente*.

En las referencias documentales, se vuelve a incidir en las principales Cartas Internacionales, y queda abierto el debate, con el fin de que en 2020 se apruebe definitivamente esta nueva Carta por la Asamblea General del ICOMOS: esperemos sea más tenida en cuenta y respetada por los distintos estados y comunidades que la generalidad de las anteriores. A ver si así, el abandono y las pésimas actuaciones de que hablaba Antonio Ponz son desterradas al menos en los países donde nos creemos más civilizados.

26 julio 2017